



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2021-00035-00

Subsanada la demanda y como quiera que se reúnen los requisitos exigidos por los artículos 48-8 y siguientes del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1. Declarar abierto y radicado el proceso de SUCESIÓN INTTESTADA de **Enrique Adarve Taborda**, quien tuvo su último domicilio en Bogotá D.C.

2. Emplazar a las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso de sucesión para tal fin por secretaría, emplácese conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

3. Reconocer como herederos del causante a **María del Carmen Adarve de Muñoz, María Doris Adarve de Jaimes, Beatriz Helena Adarve Taborda y María Lidermania Adarve de Galindo**, en su condición de hermanas del causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

4. Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, sobre la apertura del proceso. Así mismo, **envíese el Avalúo de los bienes relictos a la citada entidad.**

5. ORDENAR la inscripción de la demanda en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión. Artículo 8° del Acuerdo N°PSAA14-10118 de 4 de marzo de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, concordante con el artículo 108 ib.

6. REQUERIR al señor Carlos Adarve Taborda en los términos previstos en los artículos 492 del CGP y 1289 del CC., para que dentro del término de veinte (20) días siguientes a su notificación, prorrogable por otro igual, manifieste si acepta o repudia la herencia, advirtiéndole que en caso de que no comparezca «se presumirá que repudian la herencia». Para tal

efecto, notifíquesele esta providencia en la forma y términos establecidos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

7. Se reconoce personería a la abogada María Elvira Restrepo Vélez, como apoderada judicial de los interesados en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **27** fijado hoy **22/02/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5348f382c0fcccc551764e9b75f747ee567488f8bb66fc5069f8a75618a1e7cb

Documento generado en 19/02/2021 08:24:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>